

24592 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 163/02, interpuesto ante el Juzgado Central el Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, don Antonio José Jiménez Hurtado ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 163/02, contra la Resolución de 25 de julio de 2002 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de méritos, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

24593 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara inhábiles los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2002, a efectos registrales, en los Registros de la Propiedad de Córdoba número 1, Córdoba número 2, Córdoba número 3, Córdoba número 4, Córdoba número 5 y en el Registro Mercantil de Córdoba.*

Visto el escrito de fecha 26 de noviembre de 2002 que dirigen a este centro directivo don Ricardo Rojas Mestanza, don Rafael Ramón García-Valdecasas de la Cruz, doña María Concepción Valverde Fernández, don Rafael Castiñeira Fernández-Medina y don José Gosalvez Roldán, titulares de los Registros de la Propiedad de Córdoba número 1, Córdoba número 2, Córdoba número 3, Córdoba número 4, Córdoba número 5 y del Registro Mercantil de Córdoba, respectivamente, en el que exponen que tienen previsto trasladar las oficinas de los Registros mencionados a otros locales dentro de la misma localidad, con el fin de conseguir la modernización y adaptación de los Registros a las nuevas tecnologías y de este modo prestar un mejor servicio; y ante la imposibilidad, durante el traslado, de mantener en activo las líneas telefónicas y sistemas de telecomunicación, solicitan se declaren inhábiles, a efectos registrales, los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2002;

Visto el artículo 260 de la Ley Hipotecaria, los artículos 360 y 488 del Reglamento Hipotecario, el artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil y el Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia;

Teniendo en cuenta que el artículo 360 del Reglamento Hipotecario exige que la modificación del horario de apertura del Libro Diario se comunique a la Dirección General y se haga público mediante edicto fijado en lugar visible de la oficina. El artículo 488 del Reglamento Hipotecario faculta a este centro directivo para dictar instrucciones respecto de la forma de llevar a cabo el traslado de las oficinas.

Se estima conveniente dar la mayor difusión posible a esta Resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para salvaguardar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, como se hizo en el caso de las inundaciones producidas en Santa Cruz de Tenerife (Resolución de 4 de abril de 2002), para mejorar el sistema informático en el Registro Mercantil de Madrid (Resolución de 7 de marzo de 2002) y del traslado de los Registros de Barcelona (Resolución de 17 de marzo de 1999), Altea (Resolución de 25 de julio de 2001), Puerto de Santa María número y número 4 (Resolución de 28 de noviembre de 2001), Sant Cugat del Vallés y Rubí (Resolución de 17 de diciembre de 2001), Dos Hermanas número 1 y número 2 (Resolución de 8 de febrero de 2002), Ciudad Real número 2 y Mercantil (Resolución de 26 de marzo de 2002), Huelva número 1, número 2 y Mercantil (Resolución de 7 de octubre de 2002), Mercantil de Almería (Resolución de 8 de octubre de 2002), Amurrio (Resolución de 24 de octubre de 2002) y Mercantil de A Coruña (Resolución de 26 de noviembre de 2002),

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Declarar inhábiles los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2002, a efectos registrales, en los Registros de la Propiedad de Córdoba número 1, Córdoba número 2, Córdoba número 3, Córdoba número 4, Córdoba número 5 y en el Registro Mercantil de Córdoba.

Segundo.—Ordenar a los señores Registradores que expongan esta Resolución en el tablón de anuncios de los Registros de Córdoba desde el día de su notificación.

Tercero.—Proceder a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Sres. Registradores de la Propiedad de Córdoba número 1, Córdoba número 2, Córdoba número 3, Córdoba número 4, Córdoba número 5 y Registrador mercantil de Córdoba.

MINISTERIO DE HACIENDA

24594 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 19 de diciembre de 2002.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2002, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de 3 euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio especial

Un premio especial de 1.170.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero.

Euros

Premios por serie

1 de 300.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	300.000
1 de 60.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	60.000
40 de 750 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras) .	30.000
1.100 de 150 euros (11 extracciones de tres cifras)	165.000
3.000 de 60 euros (tres extracciones de dos cifras)	180.000
2 aproximaciones de 7.800 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	15.600
2 aproximaciones de 4.365 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	8.730
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
9 premios de 750 euros cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	6.750
99 premios de 300 euros cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	29.700
999 premios de 150 euros cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	149.850